

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 244/2016.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 244/2016. Negociado: A1.
NIG: 2906744S20160003356.
De: Doña María del Carmen Muñoz Cabo.
Abogado: Francisco Miguel Nieto Villena.
Contra: Horeca Directo, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 244/2016 a instancia de la parte actora doña María del Carmen Muñoz Cabo, contra Horeca Directo, S.L., sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución de fecha 23.6.16, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña María del Carmen Muñoz Cabo frente a Horeca Directo, S.L., que no comparece, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 20 de enero de 2016, condenando a Horeca Directo, S.L., a que en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente resolución opte o por readmisión del trabajador, con abono de 22 euros diarios desde despido hasta readmisión, o a que le indemnice en la cantidad de 1.028,50 euros.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 LRJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado de la Administración de Justicia doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación a la demandada Horeca Directo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.